



ACTA N° 3

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2019

Presidente: D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales: D. Jesús M^a Ortiz Fernández
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. José M^a Sánchez Martín
D. Alejo Riñones Rico
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Antonio Luengo Hernández
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Carlos Fernández Chanca
D. José Lucas Sánchez
D. Jesús Luis de San Antonio Benito

Ausentes: D. Gabriel de la Mora González

Secretario: D. Alejandro Martín Guzmán

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

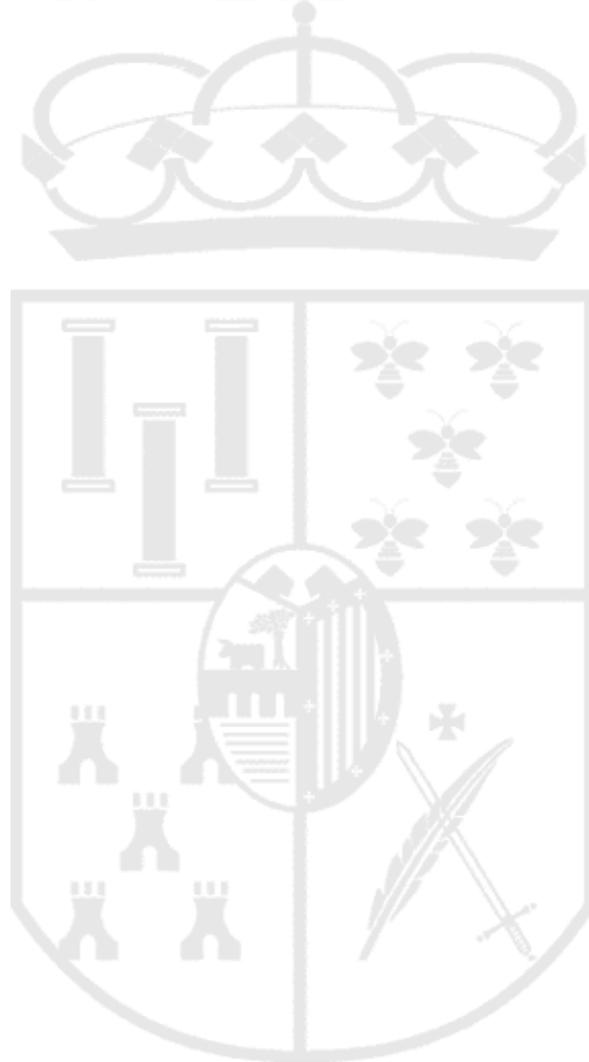
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día once de enero de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO A LOS MERCADOS CELEBRADOS LOS DÍAS 8 Y 14 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESAS FECHAS.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Román Javier Hernández Calvo, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente a los Mercados de Ganados que tuvieron lugar los días 8 y 14 de enero de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esas fechas, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4571/18 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AGRARIAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4571/18, de 6 de noviembre, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Decreto de la presidencia nº 1298/18, de 18 de abril de 2018, por el que fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Federaciones Agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de estas Subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 17 de octubre de 2018.

Vista la fiscalización del expediente, que se lleva a cabo mediante la estampación de la firma del sr. Interventor en el Informe-propuesta bajo el sello “fiscalizado”.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

Primero: Conceder a las Asociaciones Agrarias que se relacionan, subvención por los importes que igualmente constan, aceptando el presupuesto de gastos que se especifica en el apartado V del informe propuesta, y ello dentro de la convocatoria de “Subvenciones a Asociaciones y Federaciones Agrarias con sede en la provincia de Salamanca”:

SOLICITANTE	CIF	A) Investig	b) Informacion y promo	Total Subvención (a+b)
ASOCIACION FORESTAL DE SALAMANCA (ASFOSA)	G37391265	0,00 €	4.501,00 €	4.501,00 €
ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA MORUCHA	G37017738	0,00 €	4.270,00 €	4.270,00 €
ASOCIACION DE GANADEROS 19 DE ABRIL	G37432218	0,00 €	2.607,84 €	2.607,84 €
ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO,LIMUSINA	G37354370	0,00 €	4.031,73 €	4.031,73 €



Diputación de Salamanca

SOLICITANTE	CIF	A) Investig	b) Informacion y promo	Total Subvención (a+b)
ASOCIACION DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	G37405420	0,00 €	3.589,43 €	3.589,43 €
				19.000,00 €

- Segundo:** Proceder en consecuencia a comprometer el gasto derivado de las de las concesiones anteriores, por importe total de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2018.27.4190E.4894300 según documento “A” nº 201800024976.
- Tercero:** Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución carácter de definitiva.
- Cuarto:** Notificar la resolución a los interesados indicando que el plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de enero de 2019, inclusive.
- Quinto:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. D. Alejandro Martín Guzmán